

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****17739** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto. Concurso voluntario 235/2011, seccion C1.

Entidad concursada. "Grogasa 22, S.L.", con CIF n.º B-58641184, y domicilio sito en Badalona (Barcelona), pabellon municipal d'Esports de Badalona, Calle Ponent, n.º 143-161.

Fecha del auto de declaración. 26 de abril de 2011.

Administradores concursales. Don Oriol Ripoll Pañella, con correo electronico oripoll@addvante.com y teléfono 93/415-88-77, y don Antonio de Padua Batlle Moreno, con correo electronico antonio@bgconcursal.com y teléfono 93/459-40-71.

Facultades de la concursada. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Barcelona, en la Gran vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen para los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 4 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110041925-1